Contrato N°244/2016

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los .....16..... días del mes de Setiembre..... del año 2016.... entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la **Empresa "DISTRIBUIDORA M & C" R.U.C. Nº 3007 180-1 representada por Mirna Celeste Coronel Aguayo, C.I. Nº 3.007.180,** con domicilio en Àngel Torres Nº 512 c/ Monseñor **Maricevich – Ciudad de Fernando de la Mora,** en adelante **EL CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.
EL CONTRATISTA se obliga ante la MUNICIPALIDAD y acepta realizar el servicio de **"REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE 1 BLOQUES DE SS HH DEL COLEGIO NACIONAL CNEL. FRANCISCO LÓPEZ LYNCH" .**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(f) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(g) La Oferta de EL CONTRATISTA;
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC;**
(i) La Planilla de Oferta
(j) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
(k) La Orden de Servicios
(l) Adendas.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso "a" de la ley Nro. 2051/03.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato esta previsto en el Subgrupo 520 30 003 Presupuesto de Gastos – Ejercicio Financiero 2016, objeto del gasto especifico Construcciones, incluidos en el presupuestos general de la Municipalidad de Fernando de la Mora, por un monto total de Gs. **91.794.836 (GUARANÍES NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEÍS) IVA INCLUIDO** en cual será abonado por la MUNICIPALIDAD de conformidad a lo previsto en las cláusulas del presente contrato.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2016.----------

DISTRIBUIDORA M&C de Mirna Celeste Coronel Aguayo Avda. Fnndo. de la Mora c/ 3 de Febrero Tel.: 232.910 - 233.293

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, "b" y Art 33 inciso "g" de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, según Resolución I.M.F.M. N° 2925 /16.----------

5. ALCANCE DEL CONTRATO:
EL CONTRATISTA realizara el servicio de acuerdo con el formulario de propuesta y la especificaciones técnicas elaborados por la MUNCIPALIDAD, de los cuales declara tener conocimiento y los acepta en su totalidad de tal manera que resulten completos y adecuados a su fin. **EL CONTRATISTA** en cumplimiento a lo estipulado en el presente contrato, se obliga a realizar el servicio de **"REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE 1 BLOQUES DE SS HH DEL COLEGIO NACIONAL CNEL. FRANCISCO LÓPEZ LYNCH".**----------

6. PLAZO DE INICIO:
EL CONTRATISTA deberá iniciar el servicio a partir de la suscripción del contrato.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:
La duración del contrato será hasta 90 (noventa) días contados a partir de la suscripción del presente, vencido el cual quedara sin efecto.----------

8. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

N°	Codigo Catalogo	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	P/UNITARIO	TOTAL
1.1	72131601-002	Desmonte de muros	m2	2,84	34.300	97.412
1.2	72131601-002	Desmonte de Azulejo	m2	38,47	10.500	403.935
1.3	72131601-009	Provisión y colocación de piso y azulejo cerámico esmaltado.	m2	38,7	68.600	2.654.820
1.4	72131601-002	Excabacion para fundacion	m3	0,24	45.500	10.920
1.5	72131601-003	Cimiento de piedra bruta colocada.	m3	0,24	255.500	61.320
1.6	72131601-005	Nivelacion con muro de 0,30m	m2	2,01	105.000	211.050
1.7	72131601-006	Aislación horizontal de 0,15m	ml	6,9	15.400	106.260
1.8	72131601-005	Elevación de muro 0,15m - ladrillo común	m2	14,49	68.600	994.014
1.9	72131601-002	Envarillado 8mm	ml	6,9	12.600	86.940
1.10	72131601-008	Revoque interior y exterior a una capa	m2	34,5	19.600	676.200
1.11	72131601-002	Mochetas en aberturas	ml	13,8	15.400	212.520
1.12	72131601-001	Instalacion Electrica, Artefactos de iluminación de 2x40w	un	6	59.500	357.000
1.13	72131601-002	Mantenimiento de desague cloacal	glo	1	2.464.000	2.464.000
1.14	72131601-009	Provicion y colocacion de Piso de baldosa calcarea	m2	38,47	59.500	2.288.965
1.15	72131601-009	Provicion y colocacion de azulejo.	m2	107,1	68.600	7.347.060
1.16	72131601-002	Provision y colocacion de espejos	m2	3,44	24.500	84.280
1.17	72131601-011	Privicion y colocacion de inodoro	un	2	595.000	1.190.000
1.18	72131601-011	Cambio de mijitorio	un	4	525.000	2.100.000
1.19	72131601-002	Provision y colocacion de marcos y puertas placa de madera - **P2(0,90x2,10m)**	un	4	474.600	1.898.400
1.20	72131601-012	De muros interiores al agua	m2	214,2	19.600	4.198.320
1.21	72131601-012	De puertas de madera con barniz	un	10	126	1.260
1,22	72131601-002	a- Bocas de luces	un	2	38.500	77.000
1,23	72131601-002	b- Ventilador	un	2	60.200	120.400
1,24	72131601-002	Desmonte de tejas y tejuelitas	m2	226	65.380	14.775.880
1,25	72131601-002	Areglo de fisuras con envarillado	glo	1	420.000	420.000
1,26	72131601-002	Alquiler de contenedor	un	2	315.000	630.000
1,27	72131601-010	Mantenimiento y adecuaciones de maderamen existente	m2	226	59.990	13.557.740
1,28	72131601-002	Provicion y colocacion de tejas y tejuelones y aislante	m2	226	130.760	29.551.760
1,29	72131601-012	Pintura de muros en zonas de fisuras	m2	12,3	12.600	154.980
1,3	72131601-012	Pintura de techo	m2	226	22.400	5.062.400
						91.794.836

DISTRIBUIDORA M&C
de Mirna Celeste Coronel Aquino
Avda. Fndo. de la Mora c/ 3 de Febrero
Tel.: 23[illegible] - 233.2[illegible]

9. FORMA DE PAGO: El pago de la adquisición lo realizara la MUNICIPALIDAD de conformidad al precio ofertado, a cuyo efecto EL CONTRATISTA deberá presentar su respectiva factura legal con una liquidación de las provisiones realizadas a la dirección de Administración y Finanzas, quien procederá al pago de las mismas, si no hubieren objeciones con las documentaciones presentadas previa deducciones de las retenciones legales.----------

10. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
El porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato será del 5% conforme a lo establecidos en la ley en forma de póliza de seguro.----------

11. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051). El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las CEC.----------

13. RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA.
EL CONTRATISTA será el único responsable de los daños atribuibles al mismo que pudieran ser causados a los bienes de la MUNICIPALIDAD, funcionarios municipales y terceros en su personas o bienes por hechos o actos de sus dependientes y /o por los daños que causen la deficiente o negligente ejecución de los trabajos comprometidos además asume las siguientes responsabilidades

1. Realizar las provisiones de conformidad a las especificaciones técnicas.----------
2. Respetar las normas de seguridad de la municipalidad de Fernando de la mora.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).----------
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.------

16. DEL PAGO DE IMPUESTO Y CARGA SOCIALES:
EL CONTRATISTA será la única responsable por el pago de todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones y cargas sociales previstas en las leyes del país.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

DISTRIBUIDORA M&C de Mirna Celeste Coronel Aguayo Avda. Fndo. de la Mora c/ 3 de Febrero Tel.: 232 910 - 233.298

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Setiembre de 2016.----------

Abog. Celso Gustavo Núñez	**Lic. Alcides Riveros Candia**
Secretario General	**Intendente Municipal**

Mirna Celeste Coronel Aguayo
C.I. Nº 3.007.180
EL CONTRATISTA

DISTRIBUIDORA M&C
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
Avda. Fndo. de la Mora c/ 3 de Febrero
Tel.: 232.810 - 233.299